

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores (aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de Octubre), ABANCA Corporación Bancaria, S.A. comunica el siguiente

### HECHO RELEVANTE

Con fecha de hoy, motivado por su decisión del 29 de abril, la agencia S&P Global Ratings ha afirmado la calificación de las cédulas hipotecarias de ABANCA Corporación Bancaria, S.A. ("ABANCA") en AA+, al tiempo que les ha asignado perspectiva negativa.

A 7 de mayo de 2020